Ref. Expte. Nº: 439417/18

En Mendoza a los 16 días del mes de abril 2018, siendo las 11:30 hs, comparecen ante esta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el Mediador, LUIS CAMPOS, por ATE: JOAQUIN TOLOSA, DARIO ESCUDERO y GONZALO LUCERO por UPCN: DELIA CALIFANO y GERARDO TRIPOLONE por Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial: IVANA PACINI, por la Dirección de Recursos Naturales Renovables: GUILLERMO FERRARI y por Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto por el Funcionario Actuante y **cedida la palabra a la representación de ATE, manifiesta que:** atento que los trabajadores del sector del Plan Provincial de Manejo de Fuego, se encuentran escalafonados en la ley 5126 del reg. 05, donde todo el personal goza de clase 6 y 7 del escalafón mencionado y deberían realizar trabajos administrativos conforme lo establece la ley antes mencionada, dista en absoluto en cuanto a las funciones que en forma normal y habitual y continua desempeñan los trabajadores del sector, donde su trabajo esencialmente es apagar incendios. Por ello se hace necesario la conformación de un escalafón específico para el sector, donde se regule la estructura salarial, jornada laboral (24hs. x 48hs.) y los agrupamientos correspondientes para que existan los concursos y el ascenso en la carrera como empleado público. Por lo tanto solicitamos, a la brevedad posible la fecha y hora en este ámbito para comenzar a discutir un nuevo escalafón. Requerimos que los compañeros trabajadores con contratos de locación de servicios anualizados anterior a diciembre de 2014, sean incorporados a la planta permanente efectiva del estado provincial, en conformidad con el acuerdo paritario del año 2015. Requerimos que los compañeros trabajadores con contrato temporario, sean llamados a concursos abiertos conforme a la ley 9015/17, donde a los mismos se les compute un puntaje adicional por antigüedad y capacitación, todo ello en igual situación que lo acordado en paritarias con los Guardaparques Provinciales, los cuales se encuentran en idéntica situación laboral. Requerimos a la Secretaría de Ambiente y por su intermedio a la Directora de Recursos Naturales Renovables, se liquide el premio (reconocimiento por la labor de los brigadistas en el sur provincial a fines del 2017, principio del 2018) a todos los trabajadores del sector que cumplieron funciones normales habituales y continuas, sin discriminar a dos ellos, el compañero PEDRO BAZAN DNI:33.093.237 y el delegado gremial de ATE DARIO ESCUDERO DNI: 21.985.442, este último caso desde ATE lo denunciamos como una clara persecución sindical, desde la DRNR. Requerimos que en este ámbito se acuerde un premio anual, del mismo monto que el resto de los trabajadores de esa dirección, sin que el mismo sea discrecional para su otorgamiento, el mismo debe responder a criterios objetivos para su implementación y responder a criterios de normalidad, habitualidad y continuidad de la labor en el sector mencionado. **Cedida la palabra a la representación de UPCN, manifiesta que:** se adjunta nota de pedido de reincorporación al lugar de trabajo del compañero

JOAQUÍN M. TOLOSA
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza

CAMPOS LUIS DANIEL
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Gerardo A. Tripolone
Delegado U.P.C.N.
Ministerio de Seguridad

GUILLERMO FERRARIS
Coord. Provincial
Incendios Forestales
DIRECCION DE RECURSOS
NATURALES RENOVABLES

que se detalla en dicha nota. Por otra parte consideramos que la situación de los trabajadores de Plan de Manejo de Fuego, es totalmente irregular con respecto a la tarea que están cumpliendo, ya que estos están escalafonados en el reg. 05 de la Ley 5126, la cual no es a fin a la tarea realizada. Por tanto solicitamos un régimen escalafonario distinto al antes mencionados y que sea similar al del Cuerpo de Guardaparques Provinciales. También solicitamos, el pase a planta de los trabajadores que se encuentran bajo el régimen de contrato. Solicitamos que el premio por reconocimiento a los trabajadores del Plan de Manejo de Fuego, no sea otorgado en forma discrecional, sino que sea otorgado a todos los trabajadores por igual. **Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo, manifiesta que:** hace recepción de lo solicitado por las entidades sindicales remitiéndose los mismo a las autoridades correspondientes a fin de estudiar las posibilidades de solucionar lo aquí requerido. Con relación a lo expuesto por la entidad sindical ATE, respecto a la persecución del delegado gremial no consideramos que se haya configurado dicha persecución, ya que el otorgamiento de dicho premio es por Ley facultad propia de la autoridad de la DRNR. En este estado el funcionario actuante fija fecha de audiencia para el día 3 mayo de 2018 a las 10:00 hs, quedando las partes debidamente notificadas. Con lo que se dio por finalizado el presente acto, firmando las partes por ante el Funcionario Actuante quien suscribe y certifica.----------

GUILLERMO FERRARIS
Coord. Provincial
Incendios Forestales
DIRECCION DE RECURSOS
NATURALES RENOVABLES

Gerardo A. Tripolone
Delegado U.P.C.N.
Ministerio de Seguridad

JOAQUÍN M. TOLOSA
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. Mendoza

CAMPOS LUIS DANIEL
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA